jsk/mrb
S.90ª/365ª

Oficio Nº 13.615

Valparaíso, 23 de noviembre de 2017

En conformidad con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, tengo a honra remitir a esa Excma. Corte Suprema copia del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica las leyes Nos 18.101, que fija normas especiales sobre arrendamiento de predios urbanos, y 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, para sancionar el hacinamiento en las habitaciones arrendadas o subarrendadas en virtud de un contrato, correspondiente al boletín N° 11.514-06, con el objeto de que se pronuncie respecto de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 23 ter propuesto en el artículo primero.

Dios guarde a V.E.

FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
Presidente de la Cámara de Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados